

## Receta electrónica Módulo de dispensación en oficina de farmacia Vista de Dispensaciones

Servicio de Farmacia. Servicios Centrales





#### Contenido

1.	Vista de dispensaciones2
2.	Selección de medicamentos3
3.	Sustituciones
4.	Integración con Libro Recetario y Libro de Contabilidad de Estupefacientes7
5.	Propuesta de dispensación7
6.	Emisión del justificante de dispensación y de la nota informativa8
7.	Justificante de dispensación9
8.	Visualización de la próxima dispensación11
9.	Dispensación mediante receta impresa12
10.	Cadencia de recogida14



En este documento se describe la operativa de la dispensación cuando se utiliza el **módulo de receta electrónica no integrado**.

Habitualmente, las oficinas de farmacia utilizan el módulo de **receta electrónica integrado con el programa de gestión de la farmacia** por lo que la visualización de los medicamentos dispensables, la selección del medicamento a dispensar y la confirmación de la dispensación se realizará desde el propio programa de gestión. Deberá consultar **el manual de usuario del programa de gestión que utilice la farmacia para conocer la operativa de la dispensación en modo integrado.** 

#### 1. Vista de dispensaciones

Desde la vista de dispensaciones

Archivo Usuario Avuda



se visualizan todos los tratamientos activos que estén

dispensables en ese momento, es decir, que están en período ventana de recogida (situación verde).

PACIENTE:	USUARIA10 PRUEBAS10, PRIMERA10	FECHA NACIMIENTO: 01/08/	1931 SEXO: M	
RÉGIMEN-APORTA	ACIÓN: PENSIONISTA - TSI 002 (10%) SALDO APORTACIÓN: 0.0€	CIP autonómico: 38480		
ALERGIAS AINES				
		Pulse F5 para leer nueva tarjeta		
CN	Prescripción	Env Nota OK CN	Dispensación	Env Dro
	IBUPROFENO 400MG COMP C/30	1	riodatto	6.00. 19p
	LISINOPRIL 5MG COMP C/60	1 0		
	MORFINA 10MG COMP C/12(E)	14		
3	CODEINA 6,33MG/5ML 250ML JARABE C/1	1		
<b>1</b> 478487	ABSORB INC ORINA DIA ANAT ELAST ABS PANTS M 800	1		
664251	SALBUTAMOL SANDOZ 100MCG/DOSIS SUSP INHAL 200DOSIS	1		
130001	ACAROS VACUNA INDIVIDUALIZADA KIT SL	1		
	055eleccionar (C	tr-SjSutttuir (BjBornar (BjProp.Dis	5. (D)Dispensar	

La información de esta vista se divide en dos partes:

Prescripción (parte izquierda): corresponde a lo propuesto por el prescriptor y tiene los siguientes campos: campo situación, check de selección, código nacional (si se ha fijado marca comercial), descripción del producto, número de envases propuestos y el campo nota si hay nota asociada al tratamiento.





Si el tratamiento tiene contingencia no financiada, se mostrará la etiqueta NOFIN.

		-		1001001010101100000 1001000 00100		0
				BUPROFEND (ARG) 400MG SOBRES C/00	1	•
Hoja de Medicación			NOFIN	SILDENAFILO 50 MG 2 COMPRIMIDOS	42	
	3		Tratamiento no f	inanciado DONA 0,2% 1MG / 0,5ML SOLUCION DESHABITUACION 1MG C/1(E)	1	
Calendario	1			OMEPRAZOL 40MG CAPS C/56	1	
			654177	SINTROM 1 ING COMPRIMIDOS , 60 COMPRIMIDOS	1	
Anntalana						

 Dispensación (parte derecha): corresponde a la dispensación propuesta por el farmacéutico y tiene los campos: OK (confirmación de la propuesta de dispensación), CN (código nacional), descripción del producto, envases, PVP y aportación del paciente.
Sobre el campo estado de situación, pueden aparecer dos tipos de iconos:

• Icono 4 pendiente de renovar prescripción: significa que el tratamiento está próximo a caducar, quedan menos de 2 meses para alcanzar la fecha de autorización de dispensaciones. Desde la oficina de farmacia se debe advertir al paciente que tendrá que solicitar al prescriptor que le renueve el tratamiento en caso de que deba continuar. Al clicar sobre el icono se visualiza el mensaje:

¡Atención! Remita el paciente al n	nédico para que le am	plíe la autorización de más dispensaciones.
	Aceptar	

• Icono **Pendiente de renovar visado**: significa que el tratamiento tiene la autorización de visado próxima a caducar. Quedan menos de 2 meses para que finalice la autorización de visado. Desde la oficina de farmacia se debe advertir al paciente que puede contactar con la Unidad de Visado para que le informen cómo debe proceder. Al clicar sobre el icono se visualiza el mensaje:



Cuando se **dispensa de manera integrada** con el programa de gestión, si hay algún aviso asociado al tratamiento prescrito RELE informará del mismo al programa de gestión para que se muestre al farmacéutico. Es importante revisar estos avisos.

#### 2. Selección de medicamentos

Si el medicamento dispensable ha sido prescrito por marca comercial, al seleccionar la línea se propone para dispensar ese mismo CN.

Si el medicamento dispensable ha sido prescrito por principio activo, al seleccionar la línea se abrirá una ventana con el listado de CN propuestos para dispensar:





2740   ZOLPIDEM ARISTO 5 MG COMPRIMIDOS, 30 COMPRIMIDOS   2.50     9664   ZOLPIDEM DESGEN 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC   2.50     9318   ZOLPIDEM TEVAGEN 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC   2.50
9664     ZOLPIDEM DESGEN 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC     2.50       9318     ZOLPIDEM TEVAGEN 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC     2.50
9318 ZOLPIDEM TEVAGEN 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC 2.50

El farmacéutico seleccionará el medicamento a dispensar.

La selección de líneas se puede hacer desde el check de selección, con el botón "Seleccionar" o marcando la tecla S del teclado. Para moverse de una línea a otra (de un medicamento a otro) puede hacerse clicando encima de la línea con el ratón o con las flechas del teclado  $\uparrow \Psi$ 

Si para algún medicamento, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha comunicado problemas de suministro, se mostrará el medicamento en fondo gris y al seleccionar el medicamento se informará del desabastecimiento a través de un mensaje. Se permitirá su dispensación por si la farmacia dispusiera de algún envase:

¡Atención! H	ay desabastecimiento	de la marca comercial.
	Aceptar	

Una vez seleccionado el medicamento propuesto para dispensar se mostrará el PVP y la aportación a aplicar al paciente para cada uno de ellos. En los medicamentos no financiados, la aportación será del 100%.

En el caso de prescripciones con un número de envases a dispensar mayor a 1, se podrá modificar el número de envases a dispensar, seleccionando un número menor.

Entrada	-	<u>×</u>
Por fa	avor, indique el nu	úmero <mark>de envases:</mark>
	Aceptar	Cancelar

Para ello hacer un doble clic en el campo "Env" de la línea de dispensación o pulsar la tecla "E" del teclado.





#### Mantenimiento de la marca comercial seleccionada

Para asegurar el mantenimiento de la marca comercial en tratamientos continuados y evitar posible confusión al paciente, para tratamientos de continuación prescritos por principio activo se recomienda consultar la marca del producto anteriormente dispensado.

En las **dispensaciones sucesivas** de tratamientos prescritos por **principio activo**, RELE informará al **programa de gestión** del **último CN dispensado** al paciente siempre y cuando se haya dispensado en el último año. De este modo, el farmacéutico pueda disponer del dato del último CN dispensado desde la propia ventana de trabajo del aplicativo de gestión de la farmacia y puede dar continuidad de marca comercial dispensada si dicho CN se ajusta a los criterios de dispensación establecidos por la norma.

Esta información es la que se puede consultarse en el registro de dispensaciones (**\*\*** accesible desde la vista de Prescripciones).

Cuando se **dispensa de manera integrada** con el programa de gestión, RELE informará al programa de gestión del último CN dispensado para que el farmacéutico pueda mantener la marca comercial.

#### 3. Sustituciones

### ÷ ÷

Se permite la sustitución según los criterios establecidos por la normativa estatal y/o acordados con el Colegio de Farmacéuticos de las Islas Baleares.

Por norma general, la sustitución se ajustará a lo que establece el art. 89 del *RD Legislativo* 1/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Por ello, con carácter excepcional se podrá sustituir el medicamento prescrito por un medicamento que contenga igual composición, forma farmacéutica, vía de administración y dosificación.

En relación con el tamaño de envase, se podrá sustituir por un medicamento de igual o menor tamaño de envase, en caso de tratarse de envases de menor tamaño, se podrá dispensar un mayor número de envases siempre y cuando el total de unidades de administración que se dispensen no superen las prescritas.

Excepcionalmente, en las siguientes situaciones:

- Cuando el medicamento en el momento de la dispensación no tenga alternativas financiadas dispensables pero sí tenga alternativas no financiadas dispensables.
- Cuando el medicamento en el momento de la dispensación tenga todas las alternativas en desabastecimiento.

Se permitirá la sustitución del medicamento propuesto por otro de igual o distinto tamaño de envase (menor o incluso mayor) sea financiado o no financiado. El sistema validará que el nuevo



medicamento propuesto se ajusta a una de estas situaciones y cumple las demás reglas de sustitución.

Cuando se **dispensa de manera integrada** con el programa de gestión, estas situaciones excepcionales se identifican con la contingencia "**financiada sin suministro**" para que el farmacéutico sepa que puede sustituir el medicamento propuesto por otro de igual o distinto tamaño de envase (menor o incluso mayor) sea financiado o no financiado

Al seleccionar la opción sustituir, se muestra la ventana para introducir el CN de la marca comercial que se desea dispensar. Se puede introducir manualmente o mediante **lectura óptica del código de barras** el envase del medicamento (en este último caso verificar que el cursor está en la caja de introducción de CN y pasar el envase por el lector de la farmacia).

Descripción	
Pvp	
107/0	
MOTIVO	
Urgencia	<b>_</b>
Desabastecimiento	
Cambio sabor dietas	
No disponible en oficina de farmacia	
	-
No disponibilidad en almacén de distribución	
√o disponible en oficina de farmacia	

Es obligatorio especificar el motivo de la sustitución entre uno de estos:

- 1. Urgencia (se permite este motivo desde 3 días antes a la fecha teórica de recogida de medicación).
- 2. Desabastecimiento, entendiendo que existe un comunicado de la AEMPS.
- 3. No disponibilidad:
  - 3.1) No disponible en oficina de farmacia
  - 3.2) No disponibilidad en almacén de distribución
- Cambio de sabor de dieta para el caso de los dietoterápicos, en los que se permite cambiar un sabor por otro si así lo solicita el paciente. Esta circunstancia no se considera una sustitución como tal.

Cuando se **dispensa de manera integrada** con el programa de gestión, se muestran dos motivos adicionales de sustitución:

- Cambio CN del mismo producto: en caso de que se trate del mismo medicamento que haya cambiado de CN
- Precio menor: cuando se pretenda sustituir por el medicamento de precio más bajo de la agrupación homogénea.





# Integración con Libro Recetario y Libro de Contabilidad de Estupefacientes Existe una integración entre RELE y el Libro Recetario y el Libro de Contabilidad de

Estupefacientes para el envío automatizado de la información relativa a las dispensaciones electrónicas realizadas en RELE de los medicamentos que deben consignarse en estos libros. Este traspaso de información se realizará en periodo nocturno, siempre y cuando las **dispensaciones hayan sido firmadas electrónicamente** por el farmacéutico.

Por este motivo, para la dispensación de medicamentos que contengan sustancias estupefacientes incluidas en las listas I y II de la Convención Única de 1961 de estupefacientes, o sustancias psicotrópicas incluidas en las listas II, III y IV del anexo 1 del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, en los que por normativa es necesario indicar el DNI o pasaporte de la persona que retira el medicamento, al dispensar aparece una ventana emergente solicitando que se indique si la persona que recoge el medicamento es el propio paciente u otra persona.

En caso de no ser el propio paciente debe cumplimentarse el campo NIF/NIE o pasaporte de la persona que recoge el medicamento:

Aarque la per Propio Pa	sona que recoge :iente	el medicam	ento	
Otra Perso	na: Introduzca el	NIF/NIE o p	oasaporte de la	persona
	NIF/NIE	[		
	Pasaporte	e (		
	Acepta	ar	Cancelar	

#### 5. Propuesta de dispensación

Una vez seleccionados los medicamentos que se quieren dispensar se debe proponer dicha selección para que el programa la valide: para ello, clicar sobre el botón "**Prop. Disp**". Esta validación adquiere sentido en el caso de que se hayan realizado sustituciones o que exista una modificación del número de envases propuesto inicialmente por el programa.

El programa procesa la propuesta realizada y comprueba que sea correcta. Si se acepta la propuesta, aparece un check en el campo "**OK**".



no RECEIA ELECTRO	NICA BALEARES				
PACIENTE:	USUARIA10 PRUEBAS10, PRIMERA10	FECHA NACI	MIENTO: 01/08/1931 SEXO: M		
RÉGIMEN-APORT	ACIÓN: PENSIONISTA - TSI 002 (10%) SALDO APORTACIÓN: 0.0€	CIP autonói	nico: 38480512268		
ares ALERGIAS AINES	5				E
		Pulse F5 para leer nueva ta	rjeta		
s	Prescripción		Dispensación	1- 1	
cN CN	Producto	Env. Nota OK CN	Producto	Env.	Pvp Aptc.
	LISNORPI SMG COMP C/S0	1 0			
	Elsinorne sind comr dou				
ies	MORFINA 10MG COMP C/12(E)	14			
	CODEINA 6,33MG/5ML 250ML JARABE C/1	1 🗆			
ies 🔼 🗆 478487	ABSORB INC ORINA DIA ANAT ELAST ABS PANTS M 800	1 🗆			
664251	SALBUTAMOL SANDOZ 100MCG/DOSIS SUSP INHAL 200DOSIS	1 664251	SALBUTAMOL SANDOZ 100MCG/DOSIS SUSP INHAL 200DOSIS	1	2.50 0.25
130001	ACAROS VACUNA INDIVIDUALIZADA KIT SL	1 🗆			
nes o					
na cado					

Posteriormente clicar sobre el botón "Dispensar", para hacer efectiva la dispensación.

#### 6. Emisión del justificante de dispensación y de la nota informativa

Antes de confirmar las dispensaciones realizadas e imprimir el justificante de dispensación (documento en el que se adhieren los cupones precinto de los productos dispensados) el sistema solicitará si se desea imprimir la **nota informativa** (justificante de dispensación para el paciente), en cuyo caso se marcará el recuadro de "Imprimir nota informativa" (por defecto aparece sin marcar).

ıs e imprimir e	el justificante	de disp	pensaci	ón ¿De	sea cor	ntinuar	?	
	No							
i	1	i No	i No	No	No	No	No	No

Al aceptar la ventana, aparecerá el cuadro de diálogo para la impresión del justificante de dispensación. Si se ha marcado la impresión de la nota informativa, saldrá también la orden de impresión de la nota informativa para el paciente.

Para los medicamentos de tratamientos no financiados no se emitirá justificante.





#### 7. Justificante de dispensación

El justificante de dispensación es el documento acreditativo del pago, imprescindible para la facturación al Servicio de Salud de los productos dispensados a través de RELE.



El justificante de dispensación contiene una cabecera, con datos identificativos de la oficina de farmacia, datos del régimen y aportación del paciente y un área de detalle, con información de los productos dispensados en el que se adhieren los cupones precinto.

La mayoría de los campos aparecen en formato alfanumérico y en código de barras para facilitar la digitalización de la información por lectura óptica.

Si la dispensación se ha realizado a un paciente **adscrito al Servicio de Salud de las Islas Baleares**, aparece el código de identificación de paciente autonómico (CIPaut) en la parte inferior izquierda de la hoja del justificante. Si la dispensación se ha realizado a un paciente **no adscrito al Servicio de Salud de las Islas Baleares**, se muestra un código ficticio que tiene la siguiente estructura:







Existen diferentes tipos de justificantes de dispensación:

- Justificante general: para la mayoría de los medicamentos y productos sanitarios
- Justificante especial para hipolipemiantes de aportación reducida: se imprimirá para aquellos tratamientos con hipolipemiantes a los que corresponda aplicar una aportación reducida (10% hasta el máximo establecido por envase), autorizada por visado, por tratarse de pacientes diagnosticados de hipercolesterolemia familiar heterocigota. En el justificante se mostrará la etiqueta "*Hipolipemiante de aportación 10*%".



Justificante especial para fórmulas magistrales y/o vacunas Individualizadas. En dicho justificante, por cada producto dispensado se visualizan los siguientes datos (en código alfanumérico y código de barras): código del producto dispensado a la izquierda y separado con un guión de la descripción del producto, el código de identificación en la base de datos de medicamentos del Servei de Salut y el PVP del producto dispensado.





Farmacia: OF IBSALUT - SSCC	ld. Ju	ustificante Dis	pensación	Fecha: 22/	07/2019 12470101H
Régimen: ACTIVO Aportaci R02T A003D	ón: 40%	Enva E020	ises:	Cuadre:	
Códigos Dispensación		Fórmulas	magistrales / Vac	unas individualizadas	
112546773-	00000050289	4	200.00 €		
ſ	050289 - CLOBET	ASOL PROPI	ONATO 8% LACA	UÑAS 15ML	
112546774.	00000050269	6	183.59 €		
	050269 - ACAROS	S VACUNA IN	] DIVIDUA <mark>LIZAD</mark> A KI	IT SC	

Una vez impreso el justificante, se solicita confirmación de la impresión:

;Se ha impreso correctamente el justificante de dispensación?							
	Si	No	ļ				

Si la impresión no se hubiera realizado correctamente, al marcar **No** el programa permite reimprimir el justificante de dispensación y dispone de un control de número de impresiones. Una vez confirmada la correcta impresión del justificante de dispensación, se da por buena la dispensación y el producto desaparece de la vista de dispensaciones (ya no está disponible).

Por defecto, RELE guarda automáticamente en formato pdf el justificante de la dispensación en la carpeta: C:\RElectronica\JUSTIFICANTES para que se pueda recuperar e imprimir más tarde, en caso de incidencia en el momento de la impresión. El nombre del fichero del justificante será el código identificador del justificante.

#### 8. Visualización de la próxima dispensación

Los tratamientos dispensados se mostrarán con el campo situación en color ámbar en la vista de Prescripciones (el tratamiento sigue activo, pero no se encuentra en período de recogida).

En el registro de dispensaciones 🗭 de la Vista de Prescripciones queda registrada la dispensación electrónica ejecutada. También podemos visualizar si quedan nuevas dispensaciones y en ese caso, la fecha de la próxima dispensación.



Fecha	Próxima Dispens	sación:	23/05/2023				
CARDY N°Envi	L 20 MG COMPRIN ases: 1	AIDOS RECL	JBIERTOS CON PELICULA,	28 COMPRIMIDOS			
Dispens	saciones ejecutad	as CN	Producto		Env./Unid.		
e	17/04/23 13:59	667873	CARDYL 20 MG COMPR	MIDOS RECUBIERTOS CON PELIC	1		T,
e	28/03/23 20:20	667873	CARDYL 20 MG COMPRI	MIDOS RECUBIERTOS CON PELIC	1		1
e	21/02/23 10:24	667873	CARDYL 20 MG COMPRI	MIDOS RECUBIERTOS CON PELIC	1		
e	28/01/23 10:55	667873	CARDYL 20 MG COMPRI	MIDOS RECUBIERTOS CON PELIC	1		
e	28/12/22 11:33	729191	CARDYL 20 MG COMPRI	MIDOS RECUBIERTOS CON PELIC	1	SUST NDis	
e	06/11/22 17:36	667873	CARDYL 20 MG COMPR	MIDOS RECUBIERTOS CON PELIC	1		
e	01/10/22 10:56	667873	CARDYL 20 MG COMPRI	MIDOS RECUBIERTOS CON PELIC	1		
e	13/09/22 10:14	667873	CARDYL 20 MG COMPR	MIDOS RECUBIERTOS CON PELIC	1		
e	30/08/22 10:03	667873	CARDYL 20 MG COMPRI	MIDOS RECUBIERTOS CON PELIC	1		
e	29/07/22 12:15	667873	CARDYL 20 MG COMPR	MIDOS RECUBIERTOS CON PELIC	1		
•						,	•
			Adelanto	Puntual	Retraso		

Si no hay nuevas dispensaciones esto se indica con el texto "No hay próximas dispensaciones",

Cuando se **dispensa de manera integrada** con el programa de gestión, una vez ejecutada la dispensación RELE informará al programa de gestión de la fecha de próxima dispensación para conocimiento del paciente.

Si el tratamiento se ha pautado "si precisa", al seleccionar la línea de tratamiento, el sistema advertirá de esta circunstancia.



En este caso, el sistema ofrecerá los envases de uno en uno por lo que, al dispensar un envase, puede que ofrezca nuevamente otro envase para dispensar. Los tratamientos con pauta si precisa sólo deben dispensarse si el paciente lo requiere y no se les aplica la caducidad de 10 días para la primera dispensación.

#### 9. Dispensación mediante receta impresa

Cuando el paciente acude a la farmacia con una receta impresa desde RELE, la receta estará cumplimentada con todos los datos obligatorios.

En el apartado de datos del paciente, se identifica el régimen y la aportación del usuario para que el farmacéutico conozca la aportación a aplicar en la dispensación del medicamento o producto sanitario prescritos.



A los pacientes pensionistas que acudan con receta impresa desde RELE no se les aplicará el límite de aportación establecido en cada caso. Si con el pago de los medicamentos el usuario supera su máximo establecido, deberá reclamar el importe al Servicio de Salud.

Los tratamientos no financiados pueden dispensarse mediante **receta en papel**, en un **formato específico de receta NOFIN**. Aparece una leyenda en diagonal que indica que no es válido para facturación.



	Sector Rainer	REG	ECEPTA MÈDICA DE MEDIC	CAMENTS NO FINANÇATS P MENTOS NO FINANCIADOS F	ER L'SNS POR EL SNS	NOFIN
IO AL PACIEN MINTURMACIUN AL PACIENTE	PRESCRIPC DCI d'marca envise DCI o marca envise Nombre de l' Menvises 1 Durada del tr Duración del 3 Días Diagnóstic Diagnóstic Diagnóstic	Ad/PRESCRIPCIÓN del medicament, forma farmadé romencial, forma farmadé reviseos/unitets unitedes C.P1.: 2221 LOPERAMIDA actament (dies) (si escau) (si escau) (si escau) (si procede) al pacient (si escau) es al paciente(si procede)	macèulica, via d'administració, dosis utica, via de administración, itosis por 2MG CAPS C/10 Posología (unitats/ Posología (unitats/ Posología (unitats/ Posología (unitats/ Posología (unitats/	per unitat i nombre d'unitats per unidad y número de unidades por FACTURACIÓ FACTURACIÓ poutat), skjagutaj	ACIENT (Nom, linatges, any de ACIENTE (Nombre, apeNidos, al 207) SEGUNDO10 USUARIO10 PRUE Año Nac.: 1975 SIP: 38479611543 PROFESIONAL (nom III natges, imis) PROFESIONAL (Nombre y numero de colegisado y firma) MARTA MARTA MARTA CIAS: 14010201052 N. Colegi MED: 14/7777-4 35 05 2023	naixement I CIIP) fo de nacimiento y EBAS19 CIAS, núm col·legiá repelitios, CIAS,
INFURMEN	La validesa diaquesta recepta espira als 10 des naturas de la data de preceiparà La valides de este recete acorra a co so ofras naturas de la debina de prescripción KX386348849-01-01		D'acord amb l'art 5 de la LOPD 15/1960 fitoir de Utaritat del Seive de Sela retrificació, cancel tarió i operació en el De ácuardo con al en 5 de la LOPD 15 on littero de titulanidad del Senvicio de	t d'informa que les dades d'aquesta n 1 de les lles Balears. Es podran e Servei de Salet de les lles Balears. 1906, se roforma que los datos de est Salud de las fules Baleares, Se podra	napla s'incorporaran ar sandiar alle drata d'ac a naoata se incorporará n ejeculior los derechos	

1

G CONSELLERIA O SALUT I CONSUM I SERVEI SALUT B ILLES BALEARS





#### 10. Cadencia de recogida

RELE establece una cadencia de recogida que viene determinado por:

 a) Un cronograma de fechas teóricas de dispensación que se genera cuando se realiza una prescripción y garantiza que en cada dispensación pueda administrarse medicación para cubrir como mínimo 28 días de tratamiento.

En las dispensaciones sucesivas, para el cálculo de la fecha teórica de próxima dispensación se considera la duración de la medicación dispensada en la última dispensación.

Si el paciente se retrasa en la recogida de medicación, el programa recalcula el cronograma de fechas tomando como referencia la fecha real de dispensación, la del retraso (es decir, el cronograma se desplazará en el tiempo).

b) Un período ventana de dispensación entendiéndose como aquel período de tiempo durante el cual el paciente puede recoger la medicación. Fuera de este período se entiende que el paciente tiene medicación que ha recogido previamente.

Este período ventana de dispensación es distinto según se trate de la 1ª dispensación o dispensaciones sucesivas:

**b.1)** 1<sup>a</sup> **dispensación**: abarca desde la fecha de prescripción hasta 10 días posteriores a la fecha de inicio de tratamiento. Si no se recoge en este período la línea caduca

#### Excepciones a la caducidad de la 1º dispensación

- En medicamentos o productos que requieran visado, los 10 días cuentan a partir de la autorización del visado.
- En las vacunas individualizadas, el período ventana de la 1ª dispensación es de 90 días.
- En **tratamientos con pauta "si precisa**", el tratamiento no caduca y puede recogerse en cualquier momento hasta la fecha fin o fecha de autorización del tratamiento.

**b.2)** Dispensaciones sucesivas: abarca desde 10 días antes de la fecha teórica de dispensación hasta la fecha fin de tratamiento o fin autorización (la más restrictiva). Las dispensaciones sucesivas no caducan.

El cronograma de fechas teóricas se recalcula en las siguientes situaciones:

- Si el paciente se retrasa en la recogida, el cronograma se desplaza en el tiempo tomando como referencia la fecha real de dispensación.
- Si se modifica la pauta y se tiene en cuenta la medicación que le pueda quedar al paciente.





- Si se autoriza una dispensación ADICIONAL por pérdida o rotura del producto, el cronograma se reinicia de nuevo tomando como referencia ese día. Sólo se permite 1 dispensación adicional al año.
- Si se autoriza un ADELANTO de dispensaciones, recoger la dispensación que aún no está en período ventana. Sólo se permite 1 adelanto de dispensación cada 90 días.



Ejemplo: Tratamiento finito con pauta de 1 dosis/día durante 80 días. El sistema garantiza que en cada dispensación se ofrezca medicación para cubrir como mínimo 28 días de tratamiento. Si los envases contienen 28 dosis, el paciente necesitará 3 envases que podrá recoger en 3 dispensaciones sucesivas. El período ventana de la 1ª dispensación abarca desde la fecha de prescripción (día 1) hasta el día 10 (caducidad de 10 días). La fecha teórica de la 2ª dispensación es al acabar el primer envase, día 28. El período ventana abarca desde 10 días anteriores a la fecha teórica de dispensación hasta la fecha fin de tratamiento.

El cronograma de fechas teóricas se mantiene siempre y cuando el paciente recoja antes o el día que teóricamente debe iniciar el siguiente envase. Pero si el paciente se retrasa en la recogida, el cronograma se desplaza en el tiempo tomando como referencia la fecha real de dispensación.





